



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Acta N° 50

Res. N° 32

Exp. N° 2014-25-4-003926

Montevideo, 29 JUL. 2014

VISTO: El Acta N° 188 Res. 1656/14 de fecha 16 de julio de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita se autorice una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 393.248.136.

II) Que el Programa Gestión Financiero Contable del Programa 04, informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Objeto Reforzante (099) del Programa 340 "Acceso a la Educación", por un monto de \$ 393.248.136, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

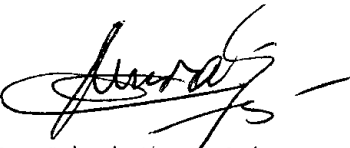
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Objeto Reforzante		Importe
		Objeto	Descripción	
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	099	Otras retribuciones	393.248.136
Total Objeto Reforzante				393.248.136

		Objetos Reforzados		
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe
04- Consejo de Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	151.610.062
		012	Incremento por mayor horario permanente	850.000
		014	Compensación máxima al grado	3.500.000
		042/014	Por permanencia a la orden	8.600.000
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.350.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	3.000.000
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	3.500.000
		048/013	Aumento diferencial ANEP	29.000.000
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	6.400.000
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc y no doc.UR y ANEP	7.200.000
		048/023	Recuperación salarial años 2006	4.500.000
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	11.800.000
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	14.400.000
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	13.000.000
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	3.900.000
		059	Sueldo anual complementario	21.800.838
		068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	19.100.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	55.265.125
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.834.108
		083	Aporte patronal por Serv. Borif. (Cód.Ret.3.05)	18.125.000
		087	Aporte patronal a FONASA	13.080.503
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.432.500
Total Objetos Reforzados				393.248.136

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Programa Gestión Financiero Contable y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública